

La Ciudad de Orizaba

Por no ser ayer día de Ayuntamiento no se
la carta de la Villa como oy, aunque se acordó
mea reparado, todo el cargo, que podía ser
no obstante, deseando asistir a esa Villa como
(como lo era siempre) a nuestro dicho, los D^{os}
Cargos de cargo, que se pide, el cual se pide
en la carta, a razón de a ser el cargo de
entregado a Joviano que entienda en ello, que
se le pide la Carta, ese año a las Ventas, y
no poderse juntar concurra para dar la respuesta
(aunque se pidiere la Carta a esa Villa)
Coy de la Justicia, con la cual se podran J^{os}
Valera de alguno persona abonada de un
paraque, en la Nombra de uno, y otros
peticion de licencias, de sindicatos, y otros
que sean meritos, que asi lo en dize
Estos Señores, respecto de no poderse dar otro
finis, para no encontrarse con los Señores
D^{os} podran disponer siempre que me
creyendo de mi buena ley, que entodo caso
oficiosa me ablaran (como cosa) con muy
Voluntad para servirlos.

Dias q^{ta} a D^{os} D^{os} Oribueta Mayo 16 de 1680
D^{os} m de D^{os}
Sumos Seguros Ser

D^{os} D^{os} D^{os}
D^{os} D^{os} D^{os}

Ciudad de Orizaba

